

X CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR



AYUNTAMIENTO DE GINES
Delegación de Fiestas

www.ayuntamientodegines.es



CARNAVAL
DE GINES
2012



**EL AYUNTAMIENTO DE GINES y en su nombre la
Delegación de Fiestas
convoca**

X CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR “CARNAVAL 2012” conforme a las siguientes bases

BASES

1.- Podrán concurrir a este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas y no hayan sido premiadas en ningún otro certamen.

2.- El tema sobre el que ha de girar la obra será la fiesta de Carnaval y la técnica libre, aunque deberán ajustarse a las necesidades de su posterior reproducción litográfica.

3.- En el cartel deberá figurar la inscripción:

**CARNAVAL DE GINES
10, 11, 17 y 18 DE FEBRERO DE 2012**

Asimismo llevará el escudo de la localidad y la denominación:
AYUNTAMIENTO DE GINES, Delegación de Fiestas.

4.- Los trabajos deberán tener unas dimensiones de 50x70cm, incluyendo los márgenes si los tuvieran. Se podrán entregar tanto en formato físico como digital.

5.- Las obras no podrán presentarse firmadas; en sobre cerrado el autor hará constar su nombre, apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I.

6.- El plazo para presentar los trabajos finalizará el día 19 de diciembre a las 20:30h. La entrega se efectuará en la Casa de la Cultura “El Tronío”, sita en c/ Nuestra Señora del Rocío, 2, teléfono 954714202. Correo electrónico cultura@aytogines.es

7.- Se establece un único premio de **doscientos euros** para el trabajo que resulte seleccionado.

8.- La Concejalía de Fiestas podrá organizar, si así lo estima oportuno, una exposición con los trabajos presentados.

9.- El jurado que ha de fallar el concurso será designado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Gines, su fallo será inapelable, pudiéndose declarar desierto el Concurso si a juicio del jurado los trabajos presentados no reunieran una calidad mínima.

10.- El día 20 de diciembre de 2011 se dará a conocer la obra ganadora de este décimo concurso.

11.- La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, reservándose éste todos los derechos sobre las mismas, incluido el de reproducción.

12.- Los trabajos expuestos no podrán ser retirados hasta la clausura de la exposición; a partir de ese momento se establece un plazo de un mes para su retirada. No retirarla en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de su autor.

13.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas.